



**ACUERDO N° 0026-2022/MPAL-CM**

Lircay, 09 de Febrero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Informe N° 0122-2022/MPAL/GIyGT/SGO, de fecha 26 de enero de 2022, el Sub Gerente de Obras Ing. José Alberto Sedano Meza, solicita asignación presupuestal de S/ 402,491.06 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 0053-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 26 de enero de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 402,491.06 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 0093-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, con fecha 27 de enero de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 402,491.06 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236;

Que, mediante Informe N° 033-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 28 de enero de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 402,491.06 Soles (Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con 06/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2022/MPAL-CM de fecha 08 de febrero del 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros del concejo, en





pleno, por mayoría, aprobaron la asignación presupuestal de S/ 402,491.06 Soles, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236

De conformidad con el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los señores regidores y con la dispensa de lectura, ha aprobado el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la asignación presupuestal de S/ 402,491.06 Soles (Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con 06/100 Soles), para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DEL CENTRO COMUNAL EN LA LOCALIDAD DE YANAUTUTO DEL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2528236.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Cc/c.  
ALC  
GM  
GlyGT  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
Ing. Jaime Dávila Munarriz  
ALCALDE